



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.774/12

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Anuncio de contratación para la adjudicación de la licencia administrativa del uso especial y explotación del bien municipal de naturaleza urbana bar - terraza, denominado "El CABILDO".

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2012, se anuncia la apertura del procedimiento para la licitación de la Concesión Administrativa correspondiente al Uso Privativo y Explotación del Bien Municipal BAR TERRAZA denominado "El Cabildo", conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la licencia administrativa del uso y explotación del inmueble municipal denominado "El Cabildo".

II. Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de cinco años, finalizando en cualquier caso el 31 de mayo de 2017.

III. Tipo de licitación. Se establece un canon al alza de Dos mil euros (2000,00 €) anuales que podrá ser mejorado al alza por sus licitadores. Dicho Canon, que tendrá el carácter de tasa, comportará el deber para el autorizado de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los mismos bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.

IV. Criterios de Adjudicación. Los criterios objetivos que servirán para valorar las ofertas y la puntuación máxima que se asignará a cada uno de ellos serán los siguientes, conforme se indica

a) Canon anual ofrecido: hasta 70 puntos (a la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente, mediante la aplicación de una regla de tres simple directa.

b) Régimen de personal y contratación, apreciándose el número de puestos de trabajo a crear – con independencia del régimen de contratación, ya sea en régimen autónomo o por cuenta ajena – valorándose sobre un total de 30 puntos, otorgándose la máxima puntuación por la creación y mantenimiento de tres puestos de trabajo por un total de 880 horas anuales, por cada uno de los cinco años que dura la concesión de la explotación del servicio. Esto es, se otorgarán 30 puntos por un total de 4.400 horas contratadas.

Las siguientes puntuaciones se otorgarán proporcionalmente, en función del número total de horas que se vayan a contratar, aplicando una regla de tres simple directa, con independencia del número de trabajadores y tipología del contrato, debiendo quedar suficientemente explicado y acreditado este dato en la oferta que se presente, detallando para cada puesto de trabajo la tipología de contrato, con expresión de la jornada a contratar, y el cómputo anual de las horas que correspondan. Las altas de autónomos se interpretarán como dedicación exclusiva a jornada completa.



La Mesa de contratación podrá no valorar aquellas ofertas en las que la información no se presente completa, o la presentada ofrezca dudas sobre su interpretación.

V. Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

VI. Garantía provisional. NO se exige.

VII. Garantía Definitiva. Será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del Canon que resulte de la licitación.

VIII. Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de Diez Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

IX. Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

Si se hubieran presentado proposiciones por correo el tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

X. Modelo de proposición. El recogido en el Pliego de Cláusulas.

En Cebreros, a 10 de mayo de 2012

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*